

PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

PESETAS

- Por un mes.....5'00
- Por tres meses .....15'00
- Por seis meses .....30'00
- Por un año.....60'00

Número suelto: 0'75 céntimos  
mes corriente.

Hasta tres meses 1'50 y fechas  
anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO  
**BOLETIN OFICIAL**



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho a Fondos Provinciales, sin cuyo importe en la Depositaria de requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera, de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

**Gobierno Civil de la Provincia**

EDICTO

783

D. Alberto Martín Gamero, Gobernador Civil de la Provincia de Logroño, hago saber:

«Que estando actualmente vacante el cargo de Diputado Provincial que representa a los Ayuntamientos del Partido Judicial de Cervera del Río Alhama, por haber cesado a petición propia el que hasta la fecha lo venía desempeñando y en virtud de la autorización que me ha sido conferida por el Excmo Sr. Ministro de la Gobernación en escrito de 29 de mayo pasado, por el presente se convocan elecciones parciales para la elección de un diputado provincial que represente a los Ayuntamientos, del Partido Judicial de Cervera del Río Alhama.

La elección tendrá lugar el día 30 de Julio próximo y habrá de celebrarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 4 de febrero último y en la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, en lo que no resultó modificados por la Base 3.ª de la Ley de Régimen Local de 17 julio de 1945.

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento y efectos.

Logroño 24 de junio de 1950.

El Gobernador Civil,  
**Alberto Martín Gamero**

890

**Caja Nacional de Subsidios Familiares**

749

**CONVOCATORIA DE CURSO DE PREMIOS PARA EL MES DE AGOSTO DE 1950**

La distribución de los premios de municipalidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Agosto

de 1950, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contribuyentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Sagasta, núm. 4, o en sus Agencias, hasta el día 30 de Junio corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los gastos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Logroño 1 de Junio de 1950.

El Delegado Provincial,

855

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

NOTA-ANUNCIO

764

Con fecha 16 de mayo de 1950 ha sido aprobado técnicamente por la Dirección General correspondiente, el proyecto de conducción

de aguas para abastecimiento de Autol (Logroño).

Las instalaciones proyectadas constan en esencia de dos obras de toma para los manantiales llamados de «dos bloques y lavadero», en término municipal de Quel, captándose íntegramente las aguas del primero y parcialmente las del segundo. La conducción después de un recorrido de 4.910 metros, termina en el depósito regulador situado en el mismo Autol, sobre una de las alturas que la dominan.

De este depósito regulador parte una tubería de suministro a la fuente, de unos 132 metros.

En todo el recorrido de la conducción se proyectan cuatro registros de desagüe, tres de ventosa y siete de reconocimiento.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de dicha Confederación en Zaragoza, General Mola núm. 26-1.ª.

Zaragoza 5 de Junio de 1950.

El Ingeniero Director Adjunto,

874

NOTA-ANUNCIO

765

En el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 2 de Enero de 1950, se publicó una nota-previa a instancia de D. Lorenzo Díaz Terés vecino de Peralta (Navarra), solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arca en jurisdicción de Peralta (Navarra), con destino a riego de una finca de su propiedad, de 5'13 hectáreas de extensión, lindante con la carretera de Peralta a Funes en el paraje «Recueja».

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto-bomba, situado en las proximidades de la margen derecha del río y alojado en su casta correspondiente, hasta una cámara de carga, donde termina la impulsión y de la que arranca el canal principal que conduce las aguas a las acérricas de riego. El motor es eléctrico de 2 C.V. y el caudal es de 20 litros por segundo.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir

por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, durante las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza, General Mola núm. 26 1.ª.

Zaragoza, 19 de mayo de 1950.  
El Ingeniero Director Adjunto

F. Fernández

873

**Jefatura de Obras Públicas**

ANUNCIO

770

Solicitudes de servicios de transportes por carretera.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transportes de mercancías entre Pradoluengo-Burgos y Haro (por Belorado) y Santo Domingo de la Calzada, por don Santos Fontecha Cornejo, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1.949 (Boletín Oficial del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo, que determinará a los treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; a los Ayuntamientos de Haro, Casalarreina, Castañares de Rioja, Baños de Rioja, Villalobar, Bañares, Santo Domingo ed la Calzada, Corporales y Grañón; al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que solicita.

Logroño, 16 de junio de 1950.

El Ingeniero Jefe,

José R. Carracido

885

NEGOCIADO DE TRANSPORTES

ANUNCIO

769

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

Información Pública

Habiendo sido solicitada la concesión para establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre Logroño y Pamplona, pasando por Estella, por D. José María Fernández de León, en nombre de D. Felix Oyón Oyón y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial» del Estado de 12 enero de 1950), se abre información pública, para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial; Ayuntamientos Logroño, Sindicato Provincial de Transportes, y los concesionarios de servicios de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

843

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

772

Aprobado por el Excm. Ayuntamiento Pleno, la operación de Transferencia de créditos, núm.

2, dentro del Presupuesto Extraordinario de pavimentación de calles, de 1945, el expediente respectivo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 227 y 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946, ambos en relación con el 247 del mismo, se encontrará expuesto al público en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento y a las horas de 9 a 14 de los quince días hábiles inmediatamente siguientes al de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia.

Durante el expresado plazo, podrán presentarse las reclamaciones que menciona el artículo 229 del Decreto anteriormente citado por las personas y entidades comprendidas en el 228 del mismo

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Haro 20 de Junio de 1950

El Alcalde - Presidente

877

Administración de Justicia

773

Don Orestes Enderiz García, Juez Comarcal en funciones de Juez de Instrucción de la Ciudad de Arnedo y su Partido.

Por el presente, cita, llama y emplaza a Ramón Serrablo Navarraz, de 52 años de edad, natural de Apies (Huesca) hijo de Ramón y Rosa, cuyo último paradero lo tuvo en Huesca y a Antonio García Romero, de 23 años de edad soltero, natural de Huesca Sierra (Granada), hijo de Manuel y de Francisca y cuyo último domicilio lo tuvo en el mismo lugar que el anterior, ambos procesados en la causa núm. 19 de 1948, por robo para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Arnedo al objeto de recibirles indagatoria y constituirse en prisión, apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

A la vez, ruego a las autoridades Civiles y Militares y a los Agentes de la Autoridad, procedan a la busca y captura de dichos individuos poniéndolos a mi disposición si fuesen habidos, en el Depósito Municipal de esta Ciudad.

Arnedo 15 de Mayo de 1950.

El Secretario,

879

ANULACION

799

Se cancelan las requisitorias de 25 de febrero de 1948 llamando al procesado Agapito Romero Lacuesta de comparecencia ante el Juzgado de Estella en sumario número 13 de 1948 sobre hurto, por haber sido detenido.

Estella 30 de junio de 1950

El Secretario

909

EDICTO

747

D. Ricardo Losa Ortíz de Arri, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Cervina del Río Alhama. Hago saber:

Que a requerimiento de D. Ma-

nuel Jiménez Jiménez, como Presidente de la Cumiñad de Regantes de La Pollina, instruyo acta de notariad para acreditar un aprovechamiento de aguas con destino a riegos procedentes de la acequia La Pollina, de esta jurisdicción.

Lo que hago público en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 4.ª del artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, a fin de que los que se consideren perjudicados, puedan comparecer ante mí en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de los edictos, para exponer y justificar sus derechos.

Cervera del Río Alhama a 13 de Junio de 1950.

861

EDICTO

777

Plácido Santamaría Luis de Redín, Notario de Haro, del Ilustre Colegio de Burgos.—

HAGO SABER:

Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado la tramitación de Acta de Notoriedad con arreglo a lo dispuesto en el art.º 70 del Reglamento Hipotecario para acreditar el siguiente aprovechamiento de aguas públicas a requerimiento de su usuario D. Juan Garay Mendía, propietario de la finca denominada «La Serna», en jurisdicción de Haro.

Es utilizado para riego de unas doce hectáreas de dicha finca.

Las características del aprovechamiento son:

1.ª.—El cauce de que se toman las aguas es el arroyo denominado de «Las Salinas de Herrera».

2.ª.—La toma se verifica por la margen derecha de dicho arroyo con una pequeña presa de obra de fábrica.

3.ª.—El volumen de agua aprovechable es de unos diecisiete litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los que se creen perjudicados por el aprovechamiento puedan presentar la correspondiente oposición en el plazo de treinta días a contar de la publicación del presente edicto.

Haro, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta.

889

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

758

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 apartado 2.º, las cuentas del Presupuesto de 1949 y de Administración del Patrimonio, dictaminadas por la Comisión Municipal permanente, quedan expuestas al público en la Secretaría durante el plazo de 15 días hábiles y horas de 11 a 13 a contar del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la Provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más hábiles, podrán formularse por escrito cuantas reclamaciones, observaciones o reparos se crean oportunos presentar contra las mismas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Autol., 15 de Junio de 1950.

El Alcalde,

880

EDICTO

776

Don Manuel Jiménez Jiménez presidente de la Comisión Gestora para la constitución de la Comunidad de Regantes con las aguas de la acequia llamada «Pollina» convoca a todos los propietarios de la misma para el día 31 de Junio del corriente año a las 11 de la mañana en los locales de la C. N. S. para tratar de constituirse en Comunidad de Regantes según el artículo 228 de la Ley de Aguas y R. O. de 25 de Junio de 1.884.

Cervera del Río Alhama 20 de Junio de 1.950.

884

EDICTO

775

D. Manuel Jiménez y Jiménez, Presidente de la Comisión Gestora para la constitución de la Comunidad de regantes de la «Acequia de Caíta» que comprende las Vegas de Pradiel, Lueza, Palomar y Caíta convoca a Junta general a todos los propietarios para el día 1.º Agosto del año en curso y hora de las 11 de la mañana en los locales de la C. N. S. para tratar de constituirse en Comunidad de Regantes según el artículo 228 de la Ley de aguas y R. O. de 25 de Junio de 1.884.

Cervera del Río Alhama 20 de Junio de 1.950.

883

EDICTO

774

Rendidas y censuradas convenientemente las cuentas municipales del ejercicio de 1949 que se refieren al artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946 y sus concordantes, quedan expuestas al público en este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual y ocho más pueden formularse por escrito los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Rincón de Soto 20 Junio 1. 50

El Alcalde,

882

EDICTO

760

Conforme a la Cuenta General de Presupuestos del ejercicio de 1949, acompañadas de sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, quedan expuestas al público, para que durante 15 días y 8 más puedan formularse por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas, a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 352 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1.946.

Fuenmayor 17 de Junio 1 950

El Alcalde,

876

ANUNCIO

779

Aprobado por este Ayuntamiento la propuesta de Habilitación y Suplemento de Crédito centro del presupuesto Municipal Ordinario del año en curso con cargo al superavit del ejercicio anterior, queda expuesto dicho expediente en la Secretaría por término de 15 días para su examen y reclamaciones, según lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 26 de Enero de 1946.

Anguiano 21 de Junio de 1950.

El Alcalde,

888